

SABED : Que con fecha de este dia se ha dirigido al nuestro Consejo el Real Decreto que se sigue :

„ A la una menos quarto de la mañana de hoy ha sido Dios servido de llevarse para sí el alma de mi amado Padre y Señor (que santa gloria haya) ; y lo participó al Consejo con todo el dolor que corresponde á la ternura de mi natural sentimiento tan lleno de motivos de quebranto por todas circunstancias , para que se tomen las providencias que en semejantes casos se acostumbra. En Palacio á catorce de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho. Al Conde de Campománes. „

Publicado en el Consejo pleno este Real Decreto, acordó su cumplimiento , y para ello expedir esta nuestra Carta. Por la qual os mandamos á todos y á cada uno de vos en vuestros Lugares , distritos y jurisdicciones veais el Real Decreto que va inserto , y en su consecuencia deis y hagais dar luego las órdenes y providencias convenientes para la expedicion de todos los pleytos, causas y negocios que hay y hubiere en el dicho vuestro distrito y jurisdiccion , procurando que los Ministros y dependientes cumplan exactamente con su obligacion, sin que se retarde en manera alguna la buena administracion de justicia que os es encomendada , y la sustanciacion , y determinacion de las causas , para el mayor beneficio comun , como hasta aqui se ha executado : y tambien os mandamos , que en el papel sellado de este año se ponga una nota , diciendo : *Valga para el reynado de S. M. el Señor Don Cárlos Quarto* ; y que en esta conformidad corra el demás papel sellado que estuviere tirado , y distribuido , hasta que se substituya otro con el sello , y marca correspondiente , subsistiendo los presentes sellos interin que se arreglan , y formalizan otros nuevos , que asi es nuestra voluntad , y que al traslado impreso de esta nuestra Carta firmada de Don Pedro Escolano de Arrieta , nuestro Secretario , Escribano de Cámara mas antiguo de Gobierno del nuestro Consejo , se le dé la misma fé , y crédito que á su original. Dada en Madrid á catorce de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho. = El Conde de Campománes = Don Manuel Fernan-

